



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	23-162-31-03-002-2018-00214-00
Proceso:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado:	JOSE MIGUEL RAMIREZ GOMEZ
Asunto:	REQUERIMIENTO AL COMISIONADO

Pasa a Despacho el presente asunto, en el cual se observa sendos autos (16 de enero de 2020 y 06 de agosto de 2020) en los que se ordenó el secuestro y posterior avalúo del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria N° 143-49844 de propiedad del ejecutado JOSE MIGUEL RAMIREZ GOMEZ.

Ahora bien, por secretaría se libraron los despachos comisorios N° 004 del 31 de enero de 2020 y 001 de agosto de 2020, correspondientes a la orden judicial emitida ya relacionadas anteriormente. Como quiera que dichos Despachos Comisorios fueron remitidos a la Alcaldía Municipal de Cereté, de manera virtual a la dirección electrónica alcaldia@cerete-cordoba.gov.co se requerirá a esta administración municipal a efectos de que informe el estado procesal de dicha comisión, en caso de haber diligenciado la comisión se sirva devolverla en el término de la distancia.

En lo referente a la solicitud de avalúo y remate del bien inmueble con Mat. Inmb N° 143-49844 este Despacho la negará por ser improcedente en este estado procesal. Y se

RESUELVE:

PRIMERO: REQUIERASE al Señor Alcalde Municipal de Cereté – Córdoba a fin de que informe en el término de la distancia la situación procesal de las comisiones conferidas a través de los despachos comisorios N° 004 del 31 de enero de 2020 y 001 de agosto de 2020, conforme los autos adiados 16 de enero de 2020 y 06 de agosto de 2020 respectivamente. En el evento de haberla practicado, devolver la comisión en el término de la distancia. Por secretaria ofíciase.

SEGUNDO: NEGAR la solicitud elevada por el apoderado ejecutante, relacionada al avalúo y remate del bien inmueble con Matrícula inmobiliaria N° 143-49844 por ser improcedente en esta etapa procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA